

|                                                                                   |                                     |                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>TIC'S</b>                        | <b>CÓDIGO:</b> DI-TI-04<br><b>FECHA:</b> 06/08/2026<br><b>VERSION:</b> 2 |
|                                                                                   | <b>POLITICA DE SEGURIDAD FÍSICA</b> |                                                                          |
|                                                                                   | <b>INFORMACIÓN PRIVADA</b>          |                                                                          |

**SERVICIO INTEGRAL DE CARTERA Y CRÉDITO RECUPERA S.A.S.**, como empresa líder en la provisión de servicios BPO, contribuye a la gestión efectiva y eficiente de los procesos de sus clientes mediante el uso de tecnología de vanguardia. Este enfoque tiene como propósito establecer los lineamientos generales para la protección física de las instalaciones, áreas, equipos, infraestructura tecnológica y demás activos relacionados con la información de RECUPERA S.A.S., con el fin de prevenir accesos físicos no autorizados, pérdida, daño, alteración o interrupción de los recursos que soportan la operación.

Aplica a todos los colaboradores, contratistas, proveedores, visitantes y terceros que ingresen a las instalaciones de RECUPERA S.A.S. o que tengan acceso físico a áreas, equipos, infraestructura tecnológica y demás activos de la organización.

#### **Lineamientos de Seguridad Física**

- El acceso físico a las instalaciones de RECUPERA S.A.S. estará restringido a las personas autorizadas de acuerdo con las funciones y necesidades de la organización.
- Las áreas que contengan equipos, infraestructura tecnológica, información o recursos críticos deberán contar con medidas de protección física acordes con los riesgos identificados.
- No se permitirá el ingreso de personas no autorizadas a áreas restringidas de la organización.
- Los colaboradores deberán evitar que personas no autorizadas ingresen o permanezcan en áreas restringidas bajo su responsabilidad.
- Los visitantes, contratistas y terceros deberán ingresar únicamente a las áreas autorizadas y, cuando corresponda, permanecer acompañados por personal autorizado de RECUPERA S.A.S.

#### **Acceso al Centro de Datos**

- El acceso físico al centro de datos estará restringido al personal autorizado por RECUPERA S.A.S.
- Actualmente, el área de TIC's y la Alta Dirección disponen de las llaves o mecanismos establecidos por la organización para acceder al centro de datos.
- Las llaves, tarjetas o demás mecanismos utilizados para acceder a áreas restringidas deberán permanecer bajo custodia de las personas autorizadas.
- Los mecanismos de acceso físico no deberán ser prestados, compartidos o entregados a personas no autorizadas.
- Cualquier pérdida, daño o uso no autorizado de los mecanismos de acceso deberá ser reportado oportunamente al área correspondiente.

#### **Protección de Equipos e Infraestructura**

- Los equipos de cómputo, servidores, dispositivos de red y demás infraestructura tecnológica deberán mantenerse en condiciones que reduzcan el riesgo de daño, pérdida, manipulación o acceso físico no autorizado.
- No se permitirá la manipulación, traslado, desconexión o intervención física de equipos e infraestructura tecnológica por personal no autorizado.
- Las actividades de mantenimiento o intervención física sobre equipos e infraestructura tecnológica deberán ser realizadas por personal autorizado.
- Cuando se requiera la intervención de proveedores o terceros sobre equipos o infraestructura tecnológica, la actividad deberá encontrarse previamente autorizada.

|                                                                                   |                                     |                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
|  | TIC'S                               | <b>CÓDIGO:</b> DI-TI-04<br><b>FECHA:</b> 06/08/2026<br><b>VERSION:</b> 2 |
|                                                                                   | <b>POLITICA DE SEGURIDAD FÍSICA</b> |                                                                          |
|                                                                                   | INFORMACIÓN PRIVADA                 |                                                                          |

- Los equipos y activos tecnológicos deberán ubicarse en lugares que reduzcan su exposición a riesgos físicos y ambientales.

#### **Protección frente a Amenazas Físicas y Ambientales**

RECUPERA S.A.S. deberá implementar medidas de protección física para reducir los riesgos que puedan afectar sus instalaciones, equipos e infraestructura tecnológica, incluyendo, según corresponda:

- Incendios.
- Inundaciones o filtraciones.
- Fallas eléctricas.
- Daños accidentales.
- Condiciones ambientales que puedan afectar los equipos.
- Manipulación física no autorizada.
- Otras amenazas físicas identificadas por la organización.

Cuando se identifiquen condiciones que puedan comprometer la seguridad de las instalaciones, equipos o activos de información, estas deberán ser reportadas y gestionadas mediante los mecanismos internos establecidos.

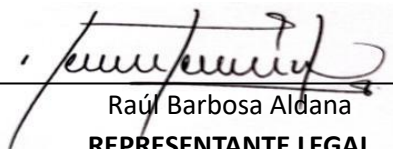
#### **Gestión de Visitantes y Terceros**

- El ingreso de visitantes, contratistas y proveedores deberá realizarse bajo los controles establecidos por RECUPERA S.A.S.
- Los visitantes y terceros deberán permanecer únicamente en las áreas autorizadas.
- Cuando la actividad implique acceso a áreas restringidas o intervención sobre infraestructura tecnológica, deberá existir autorización previa.
- Los terceros deberán cumplir las medidas de seguridad física establecidas por RECUPERA S.A.S. durante su permanencia en las instalaciones.

#### **Revisión y Actualización**

Esta política será revisada de forma anual o cuando se presenten cambios significativos en el entorno físico, tecnológico, legal o comercial. La empresa promoverá la mejora continua de sus prácticas de seguridad física mediante auditorías internas, revisiones de los controles establecidos y actualización de las medidas de protección cuando se considere necesario.

Se firma el día seis (6) del mes de Agosto de 2026.

  
 Raúl Barbosa Aldana  
**REPRESENTANTE LEGAL**